

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4607 ALICANTE

Dona. MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de CONCURSO ORDINARIO [CNOJ - 000590/2020 - R en los que se ha dictado el 29 de octubre de 2.020, AUTO declarando en estado de concurso VOLUNTARIO a PUERTAS AUTOMATICAS MOVE, S.L.U., con domicilio en la calle Ebanistería, n.º 36, de Alicante (Alicante), C.I.F. número B54232905, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3178, Folio 119, Hoja A-106124 del Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: dona María Soler Ferrús, con domicilio profesional en la calle Génova, bloque III, puerta 6, C.P. 32730, de Jávea (Alicante) y dirección electrónica pamove@summaiuris.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A210005160-1